

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CACCIAVILLANI, PEDRO DANIEL, legajo N° 08-28850 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ELEMENTOS DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA APLICADA rendida satisfactoriamente el día 30/04/03.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

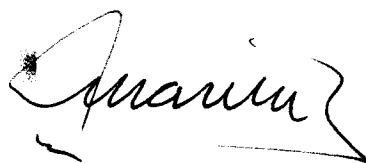
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CACCIAVILLANI, PEDRO DANIEL, legajo N° 08-28850, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura ELEMENTOS DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA APLICADA rendida satisfactoriamente el día 30/04/03.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 542

U.T.N. F.R.R.
K.A.
EA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO